

EXP-UNC:0002967/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Delia del Pilar Otero, por la que solicita ser evaluada por el sistema de evaluación del desempeño docente, a fin de renovar su designación por concurso como Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple- en el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se glosa el informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos;

Que en dicho informe, entre otros aspectos, se señala que tal como se desprende de la RHCD N° 398/2013, la designación por concurso de la Dra. Otero fue renovada por un nuevo período, conforme lo dispuesto en el art. 32° del Reglamento de Concursos para Investigadores Formados, RD N° 37/06 T.O. RHCD N° 353/05, reglamentado por RHCD N° 221/2013;

Que en este sentido, lo solicitado por la Dra. Otero no se encuadra en las disposiciones reglamentarias vigentes;

Que la Sra. Secretaria Académica, solicita a fs. 4, que hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, se designe interinamente a la Dra. Delia del Pilar Otero y posteriormente se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen;
Por ello;

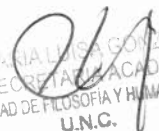
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Delia del Pilar OTERO**, legajo 35468, en un cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple- en el Área Historia del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.**

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Remitir las presentes actuaciones a la Prosecretaría General del Rectorado y por su intermedio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a fin de que emita dictamen sobre lo peticionado por la Dra. Otero.


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0002967/2018

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21** MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: **0180**
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.